

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 3361 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13/1/2021, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000480/2020, N.I.G. n.º 12040-66-1-2020-0000538, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Daytona Soluciones 3.0, S.L.U.", domiciliado en Camino les Voltes, s/n, nave 5, Vila Real, y C.I.F./D.N.I. número B12972642.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Rafael Molero Prieto, con domicilio en calle Colón, n.º 13, 2.<sup>a</sup>- H, Valencia 46004 y dirección electrónica [terror.molero@terrerga.com](mailto:terror.molero@terrerga.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210003597-1